



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 1  
OM N°032/10

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
ORDENANZA MUNICIPAL  
N° 032 /10**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

**CONSIDERANDO:**

Que, con registro **CM-673/10**, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, la nota suscrito por el Lic. José Renán Martínez, Coordinador Ciclismo Grupo – FIDES; dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, en la que solicita declarar Zona Deportiva a todas las vías, calles, avenidas, etc., por donde será el recorrido de la Novena Versión de la Competencia **Doble Sucre – Potosí Internacional de Ciclismo**.

Que, la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, toma conocimiento de la nota suscrita por el Lic. José Renán Martínez, Coordinador Ciclismo Grupo – FIDES, en la cual hace conocer que del 12 al 16 de mayo se desarrollara la IX Versión DOBLE SUCRE - POTOSI Internacional de Ciclismo; organizada por la Radio Loyola, H. Alcaldía Municipal, FANCESA y otras empresas auspiciadoras, para el efecto solicitan declarar **ZONA DEPORTIVA** de todas las vías, calles, avenidas, etc., con motivo de la realización de la **Novena Versión de la Competencia "DOBLE SUCRE – POTOSÍ INTERNACIONAL DE CICLISMO"**, en las fechas previstas.

Que, la DOBLE SUCRE – POTOSÍ INTERNACIONAL DE CICLISMO, es una actividad que llama la atención Local, Nacional e Internacional, debida a la participación de equipos de competición provenientes de diversas Nacionalidades.

Que, el evento es organizado por Radio Loyola del Grupo FIDES, FANCESA, el Gobierno Municipal de Sucre y otras empresas auspiciadoras; en este propósito la competencia estará recorriendo arterias de nuestra ciudad por donde transitará la prueba dentro del área urbana, de acuerdo al siguiente detalle:

**1ra.- ETAPA, miércoles 12 de mayo de 2010.**

- Calle Ayacucho. (entre Loa y Junin)
- Calle Estudiantes, Argentina y Bustillos.
- Avenida Destacamento Chuquisaca.
- Zona El Tejar.

**3ra.- ETAPA, viernes 14 de mayo de 2010.**

- Zona el Tejar.
- Avenida Destacamento Chuquisaca.
- Calles Linares.  
Junin.  
Olañeta.  
Pastor Sainz.  
Kilómetro 7.
- Zona Parque Bolivar

**4ta.- ETAPA, sábado 15 de mayo de 2010**

**IDA**

- Calles Ayacucho (entre Loa y Junin).  
Junin.  
Ravelo.  
San Alberto.
- Avenida del Ejército.
- Zona el Abra.
- Zona Asari



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**CARRETERA DE TARABUCO  
RETORNO**

- Avenida Acceso Sur
- Avenida Luís Paz (Av. las Americas)
- Calle Destacamento 317
- Calle Martín Cruz
- Avenida Marcelo Quiroga Santa Cruz (Rotonda)
- Avenida Ostría Gutiérrez
- Avenida Germán Mendoza
- Calle Aniceto Arce
- Plaza 25 de mayo (META)

**5ta.- ETAPA, domingo 16 de mayo de 2010**

**Contra Reloj Individual**

- Calles España.  
Nicolás Ortiz.  
Colón.  
Bustillos.
- Avenida Destacamento Chuquisaca.
- Avenida Circunvalación (desde RI 2 Sucre).
- Zona el Tejar.
- Av. 6 de Agosto (ruta línea "D").  
Juana Azurduy de Padilla.  
Navarra.
- Zona Lajastambo.  
Circunvalación (desde ingreso Tucsupaya).  
Circunvalación Horno Ckasa.  
Circunvalación Villa Margarita.  
Av. Marcelo Quiroga Santa Cruz (desde Rotonda Rotary).
- Calles Martín Cruz.  
Destacamento 317.
- Av. Luis Paz.  
Martín Cárdenas.
- Calle Felipe Arana.
- Av. Manuel Morales.
- Av. Jaime Mendoza.
- Plaza Huallpa Rimachi.
- Avenida Manco Kápac.
- Av. Germán Mendoza (desde prolongación)
- Calle Aniceto Arce.
- **Plaza 25 de Mayo**

Que, de conformidad con el artículo 8) numeral 18 en materia de Desarrollo Humano Sostenible, de la Ley de Municipalidades; el Gobierno Municipal tiene competencia para fomentar e incentivar las actividades deportivas, y de acuerdo con el artículo 12 numeral 4, el Ente Deliberante tiene atribución de dictar y aprobar Ordenanzas y Resoluciones Municipales.

**POR TANTO:**  
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE,** en uso específico de sus atribuciones:  
**DISPONE:**

**Art.1º** Declarar **ZONA DEPORTIVA** a las calles, avenidas y vías de la ciudad de Sucre, con motivo de la realización de la **NOVENA VERSIÓN DE LA COMPETENCIA "DOBLE SUCRE** -

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

POTOSÍ INTERNACIONAL DE CICLISMO", a realizarse los días 12 al 16 del mes de mayo del presente año, de acuerdo al siguiente detalle:

## 1ra.- ETAPA, miércoles 12 de mayo de 2010.

- Calle Ayacucho. (entre Loa y Junín)
- Calle Estudiantes, Argentina y Bustillos.
- Avenida Destacamento Chuquisaca.
- Zona El Tejar.

## 3ra.- ETAPA, viernes 14 de mayo de 2010.

- Zona el Tejar.
- Avenida Destacamento Chuquisaca.
- Calles Linares.  
Junín.  
Olañeta.  
Pastor Sainz.  
Kilómetro 7.
- Zona Parque Bolívar

## 4ta.- ETAPA, sábado 15 de mayo de 2010

### IDA

- Calles Ayacucho (entre Loa y Junín).  
Junín.  
Ravelo.  
San Alberto.
- Avenida del Ejército.
- Zona el Abra.
- Zona Asari
- Zona Kjora Kjora.

### CARRETERA DE TARABUCO

### RETORNO

- Avenida Acceso Sur
- Avenida Luís Paz (Av. las Américas)
- Calle Destacamento 317
- Calle Martín Cruz
- Avenida Marcelo Quiroga Santa Cruz (Rotonda)
- Avenida Ostría Gutiérrez
- Avenida Germán Mendoza
- Calle Aniceto Arce
- Plaza 25 de mayo (META)

## 5ta.- ETAPA, domingo 16 de mayo de 2010

### Contra Reloj Individual

- Calles España.  
Nicolás Ortiz.  
Colón.  
Bustillos.
- Avenida Destacamento Chuquisaca
- Avenida Circunvalación (desde RI 2 Sucre).
- Zona el Tejar.
- Av. 6 de Agosto (ruta línea "D").  
Juana Azurduy de Padilla.  
Navarra.
- Zona Lajastambo.  
Circunvalación (desde ingreso Tucsupaya)





*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Circunvalación Horno Ckasa.  
Circunvalación Villa Margarita.  
Av. Marcelo Quiroga Santa Cruz (desde Rotonda  
Rotary).

- Calles Martín Cruz.  
Destacamento 317.
- Av. Luis Paz.  
Martín Cárdenas.
- Calle Felipe Arana.
- Av. Manuel Morales.
- Av. Jaime Mendoza.
- Plaza Huallpa Rimachi.
- Avenida Manco Kápac.
- Av. Germán Mendoza (desde prolongación)
- Calle Aniceto Arce.
- **Plaza 25 de Mayo**

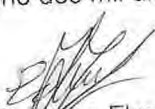
**Art.2°** Autorizar el cierre de circulación vehicular calles, avenidas y vías de la ciudad de Sucre, establecidas para el recorrido de la **NOVENA VERSIÓN DE LA COMPETENCIA "DOBLE SUCRE – POTOSÍ, INTERNACIONAL DE CICLISMO"**.

**Art.3°** La prohibición de circulación no alcanza a los Servicios de Emergencia, tales como Ambulancias, Radiopatrullas, Bomberos y otros destinados a los mismos fines, cuyos vehículos podrán ingresar sin restricción alguna en caso necesario, por las vías que comprende el recorrido.

**Art.4°** Los organizadores deberán coordinar con los Organismos e Instituciones que correspondan, para garantizar la seguridad de los espectadores y participantes del evento deportivo.

**Art.5°** La Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 14 días del mes de mayo del año dos mil diez.

  
Lic. Edmundo Yucra Flores  
**PRESIDENTE a.i. CONCEJO MUNICIPAL**



  
Sra. Linda Faride Jadue Aramayo  
**CONCEJAL SECRETARIA HCM**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 17 días del mes de mayo del año dos mil diez.

  
Dr. Hugo Tomás Loayza Nava  
**ALCALDE MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

